



Internet Society

Capítulo República Dominicana

Consulta Publica sobre Política Datos Abiertos convocada por
Dirección General de Ética Gubernamental (Digeig)
Recomendaciones de la membresía del capítulo isoc.do
Al 23 de abril de 2021

23 de abril de 2021
Santo Domingo, DN

Para: Dirección General de Ética Gubernamental,
De: Osvaldo Larancuent, presidente (osvaldo@isoc.do / 829-341-9794)
Capítulo Internet Society de la República Dominicana (isoc.do)
Asunto: Aportes a Consulta Publica sobre Política Datos Abiertos


Estimados señores:

A partir de la siguiente pagina presentamos documento Detalle de Aportes a la Consulta Publica sobre Política Datos Abiertos, con las recomendaciones surgidas de nuestro proceso de revisión del documento preliminar enviado y en la mesa de discusión.

Es nuestro mas genuino interés, que agregue valor en este proceso de colaboración entre las diferentes sectores y partes involucradas, y estimule acciones que contribuyan con la mejora de nuestra educación.

Aprovechamos la ocasión para saludarles,

Cordialmente,


Ing. Osvaldo I. Larancuent Cueto, MA
Presidente





Consulta Publica sobre Política Datos Abiertos convocada por
Dirección General de Ética Gubernamental (Digeig)
Recomendaciones de la membresía del capítulo isoc.do
Al 23 de abril de 2021

Detalle de Aportes a Consulta Publica sobre Política Datos Abiertos

**** RECOMENDACIONES A DIFERENTES CAPITULOS DE LA POLITICA DATOS ABIERTOS ***

Capitulo 1:

Articulo 2. Objetivos:

Texto

- Fortalecer los lineamientos y coordinación de la administración pública para la publicación de bases de datos de carácter público en formato abierto y la promoción de su uso.

Propuesta:

- Fortalecer los lineamientos y coordinación de la administración pública para la publicación de bases de datos de carácter público en formato abierto, tanto a través de ficheros estándares como de interfaces programáticas (API), así como la promoción de su uso.

AGREGAR:

Texto

- Fortalecer el acceso amplio a informaciones de tipo normativo, **administrativa, operativa**, u otras de interes publico.

Articulo 3.1 Definiciones:

Texto

16. PDF (portable document format): el formato de almacenamiento de documentos digitales independiente de plataformas de software o hardware.

Propuesta:

- PDF (portable document format): el formato de almacenamiento de documentos digitales independiente de plataformas de software o hardware. En caso de publicar datos en este formato deberá asegurarse que estén libres de restricciones para su uso y extracción de datos o informaciones incrustadas.

AGREGAR:

Texto

- API interfaz de programación de aplicaciones, conocida también por la sigla API, en inglés, application programming interface. Un conjunto de subrutinas, funciones y procedimientos que



Consulta Publica sobre Política Datos Abiertos convocada por
Dirección General de Ética Gubernamental (Digeig)
Recomendaciones de la membresía del capítulo isoc.do
Al 23 de abril de 2021

ofrece cierta biblioteca para ser utilizado por otro software como una capa de abstracción. Los datos intercambios se realizan en formato JSON, XML u otros similares, cifrados que requieren credenciales o tokens para la autenticación y posteriores peticiones.

- Credenciales. Una credencial es un registro o tipo de identidad que atestigua o autoriza la calificación, competencia o autoridad otorgada a un individuo o entidad para acceder a recursos computacionales.
- TOKEN son identidades secretas personalizadas generadas a través de dispositivos físicos o aplicaciones digitales, para los usuarios interesados, y **almacenados en el lado del cliente**, para el uso de API para diferentes aplicaciones (Web, Mobile, Android, iOS, ...).

Artículo 4. Principios.

Texto 3:

3. Accesibles y Utilizables: Los datos públicos abiertos deben ser fácilmente visibles y accesibles, poniéndose a disposición de forma gratuita y sin barreras. Con esto los datos deben ser accesibles a cualquier persona **sin necesidad de identificación, inscripción o justificación por parte de las personas usuarias.**

Comentarios: Entendemos que este principio no esta alineado con el articulo 7 de la ley 200-04 de Transparencia y Acceso a Información Publica, que establece la necesidad de que el interesado se identifique, justifique, entre otros requerimientos.

Entendemos que esta contradicción podría evitarse eliminando la frase: **sin necesidad de identificación, inscripción o justificación por parte de las personas usuarias.**

Propuesta:

- Accesibles y Utilizables: Los datos públicos abiertos deben ser fácilmente visibles y accesibles, poniéndose a disposición de forma gratuita y sin barreras. Con esto los datos deben ser accesibles a cualquier persona.

AGREGAR:

Texto

10. Amplios. Deben abarcar datos de administrativos (nomina, gastos generales), de compras, de presupuesto (proyección y ejecución), Operativos (estadísticas sobre servicios, usuarios y valor), Documentaciones (documentos de normativa, políticas, procedimientos, certificaciones), entre otros afines y complementarios.

Recomendación:

- Agregar la mesa Políticas de Datos Abiertos.

===

Enviar recomendaciones a:

politicasdatosabiertas@digeig.gob.do



Internet Society

Capítulo República Dominicana

Consulta Publica sobre Política Datos Abiertos convocada por
Dirección General de Ética Gubernamental (Digeig)
Recomendaciones de la membresía del capítulo isoc.do
Al 23 de abril de 2021

====

Otros aportes:

====

Capitulo 2:

Articulos 7-10

Artículo 7. Estructura de Aplicación e Implementación.

Comentarios:

- Recomendamos invitar a la Oficina Nacional de Estadísticas, siendo una entidad que promueve también políticas de datos abiertos, y es generadora de indicadores fundamentales. Aunque entendemos que tienen su propio portal, quizás muchos indicadores podrían ser generados desde estos repositorios. Y su experiencia sería importante al equipo.

Artículo 8. Sobre la Comisión Nacional de Datos Abiertos

Comentarios:

Entendemos que sería agregar una entidad representante de la sociedad civil que promueva la participación de las mujeres (en las TIC):

Propuesta, agregar:

- Entidad representante de la sociedad civil que promueva la participación de las mujeres (en las TIC):

====

Capitulo 3

Articulos 11-15

Artículo 14. Vinculación Ciudadana.

Parrafo 2:

Se debe facilitar datos e información pública a sectores de la población que no cuentan con medios tecnológicos, conocimientos de decodificación o interpretación de los datos, para que así no queden



Consulta Publica sobre Política Datos Abiertos convocada por
Dirección General de Ética Gubernamental (Digeig)
Recomendaciones de la membresía del capítulo isoc.do
Al 23 de abril de 2021

excluidas del derecho que garantiza esta Política, especialmente aquellas entidades que brindan servicios y actividades territoriales de difícil acceso a internet y que trabajan con población en situaciones de vulnerabilidad, de riesgo y de bajo nivel escolar y académico. Asimismo, procurar un mayor involucramiento de la mujer en procesos de aprovechamiento de datos abiertos.

Comentarios:

Esta política genera confusión, dado que abarca no solo el uso del portal, sino la facilitación de servicios de alcance nacional para quienes no puedan acceder, tengan canales para ser atendidos. La OGTIC debería habilitar canales ya sea a través de *GOB, sus oficinas u otros canales. Pues debe trabajarse para su cumplimiento para lograr una inclusión real de la población.

Artículo 15. Procedimiento para solicitar datos abiertos.

Cualquier persona podrá solicitar a la institución respectiva la liberación de un conjunto de datos de su interés, en formato abierto, neutral e interoperable. Para este efecto la coordinación de la Política Nacional de Datos Abiertos establecerá un mecanismo digital, ágil y no discriminatorio para procesar las solicitudes y dónde el solicitante brinde la descripción lo más clara posible de lo que se solicita, así como un medio para recibir notificaciones. Dicho mecanismo debe estar disponible en el mismo lugar en el que se publican los datos.

Comentarios:

Esta política implica la facilitación de servicios de alcance nacional para quienes no puedan acceder, tengan canales para ser atendidos. La OGTIC debería habilitar canales ya sea a través de *GOB, sus oficinas u otros canales. Pues debe trabajarse para su cumplimiento para lograr una inclusión real de la población.

=====

Capitulo 4

Articulos 17

Texto 8:

8. Índices, estadísticas y valores oficiales

Comentario:

Debe expandirse la palabra estadística, para que abarque no solo los que fortalecen la transparencia, y que abarquen las estadísticas de servicios, operativas para estimular la creación de estos datos.

Propuesta:

8. Índices, estadísticas (administrativas, operativas y de servicios), y valores oficiales



Consulta Publica sobre Política Datos Abiertos convocada por
Dirección General de Ética Gubernamental (Digeig)
Recomendaciones de la membresía del capítulo isoc.do
Al 23 de abril de 2021

Artículo 19. Concientización y cultura de datos abiertos

Texto:

Para que la cultura de datos abiertos trascienda, se promoverán activamente campañas de difusión, en coordinación con los enlaces institucionales de la Política Nacional de Datos Abiertos; y en los medios que tenga a su disposición y los espacios de tiempo de aire que le corresponden legalmente.

Comentario:

Este enfoque es para crear capacidades entre los servidores públicos para la generación de datos, por lo que la difusión a través de la prensa no luciría plausible.
En cambio, debería expandirse esta campaña para estimular la demanda de consumo de datos por la sociedad.

Artículo 20. Capacitación en datos abiertos.

AGREGAR siguiente texto:

Promover a través de los reguladores del educativo, a través de MESCYT, MINERD, INFOTEP para estimular la creación de asignaturas o capacidades para que los estudiantes adquieran estas capacidades entre las que se incluya el uso de los datos abiertos

Artículo 21. Periodismo de datos.

AGREGAR siguiente texto:

Estimular a través de la MESCYT o políticas de financiamiento de investigaciones, desarrollo e innovación, que los proyectos de investigación académica con fondos públicos, creen repositorios de datos capturadas o evidencias, para estimular el uso o reutilizaron de los mismos para impulsar el conocimiento.

Artículo 23. Final:

Evaluación

Texto:

Se recomienda incluir las 5Vs en el concepto de Big Data, entendiendo, que es el concepto que aplica a los conjuntos de datos cuyo tamaño está más allá de las capacidades de las herramientas típicas de las bases de datos para su administración.

Comentario:

Incluir estos conceptos en la sección de objetivos y definiciones

Texto:



Internet Society

Capítulo República Dominicana

Consulta Publica sobre Política Datos Abiertos convocada por
Dirección General de Ética Gubernamental (Digeig)
Recomendaciones de la membresía del capítulo isoc.do
Al 23 de abril de 2021

- Se recomienda vincular de una forma más activa a la Sociedad Civil, la Academia y los centros de información en la ejecución de esta Política, que se genere sinergia y oportunidades de proyectos en comunidad, con el objetivo de elevar la calidad **y uso** de los datos abiertos.

Comentario:

Recomendamos agregar la frase “y uso”, para que abarque no solo la producción, sino la demanda de estos servicios.

Propuesta:

- Se recomienda vincular de una forma más activa a la Sociedad Civil, la Academia y los centros de información en la ejecución de esta Política, que se genere sinergia y oportunidades de proyectos en comunidad, con el objetivo de elevar la calidad **y uso** de los datos abiertos.

**** FIN RECOMENDACIONES A DIFERENTES CAPITULOS DE LA POLITICA DATOS ABIERTOS ***